Sesión Nº 66

27 de junio de 1957.

En Buenos Aires, el jueves veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet Bois, con asistencia de los Vocales, señora de Obrechaga, señoritas Risolía y López y señores Tivoni y Taravini, ausente el señor Vicepresidente profesor Mestroni, siendo las once y veinte se inicia la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Donación señor Roger Zalet

El Presidente propone los nombres de Pedro Ignacio de Castro Barros y Aldán Quiroga, para las escuelas que se construirán por donación del señor Roger Zalet en las provincias de La Rioja y Catamarca. En un cambio de opiniones se considera sumamente acertada la elección y se resuelve: 1º Asignar el nombre de "Pedro Ignacio de Castro Barros", a la escuela a crearse en el Barrio 3 de Febrero, de la ciudad de La Rioja 2º Asignar el nombre de "Aldan Quiroga" a la escuela Nº 293 de Catamarca.

Renuncia jurado.

Se toma conocimiento de la nota por la cual el señor Jorge Quasch Leguizamón, declina su inclusión en la lista de jurados por razones particulares, así como de los conceptos elogiosos y de adhesión a la labor que realiza este H. Cuerpo.

Semana del cáncer

Vista la actuación por la cual la Liga Argentina contra el Cáncer solicita la adhesión del Consejo Nacional de Educación a la "Semana del cáncer", que ha sido instituida entre el 1º y el 8 de julio próximo por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y lo dictaminado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Adherir a la Semana del cáncer, a realizarse entre el

1º y el 8 de julio próximo. 2º Aprobar la propuesta formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a fs. 3 y 4, autorizándola para adoptar las medidas que estime pertinentes.

Expte: 148 15-57 situación señorita Samur

Vistas estas actuaciones las que han permitido establecer que la maestra de la escuela Nº 168 de Río Negro, señorita Samur en disponibilidad, ha tenido actuación política aunque discreta; no formuló denuncias ni delaciones y que se trata de una buena maestra, trabajadora y dedicada a su tarea docente, con muy buen concepto profesional. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar, por su actuación política, a la escuela Nº 10 de Río Negro, en la vacante por creación de 1957, a la maestra de la Nº 168 de la misma provincia, señorita Blanca Nelly Samur.

Expte: 13756-57 situación señorita Ercole.

Vistas estas actuaciones por las cuales se investiga la actuación que le cupo a la maestra especial provisional de manualidades de la escuela Nº 33 de Santa Fe, señorita Ercole, quien desempeñó el cargo de Subdelegada censista del ex partido peronista, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Dar por terminados los servicios de la maestra especial provisional de manualidades de la escuela Nº 33 de Santa Fe, señorita Ninfa Hortensia Ercole. 2º Proceder en la forma propuesta por la Comisión Ad Hoc de Asuntos Especiales (hoja 166 vta., art. 2º)

Expte: 10559-57 situación señor Luna

Vistas estas actuaciones por las que el Preceptor a cargo de la dirección de la escuela primaria Nº 157, anexa al centro de Tiro y Bombardeo "Chamical" (La Rioja) señor Luna fue declarado cesante de su cargo de director de la escuela Nº 151 por Decreto 12842 del 17 de julio de 1956, por hallarse literalmente comprendido en el Decreto 4258-56. El mismo continuó y continúa prestando servicios en la escuela primaria anexa Nº 157. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por

la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Dejar constancia de que los términos del Decreto 12842 del 17 de julio de 1956 alcanzan al señor José Victor Luna, a su cargo de preceptor de la escuela primaria Nº 157, anexa al centro de Foro y Lombardo "Química". 2º La Comisión de Hacienda y Asuntos Legales dictaminará con respecto a lo propuesto a fs. 20 vta en el art. 2º y dar trámite por separado al expte: 54171-56 (situación preceptores señores Santos Sáraro Sáez, Juan Antonio Vera y Leopoldo Vera Moreno-

Expte. 17038-57 situación Señora de Salvadores

Vistas estas actuaciones por las que se investiga la actuación política que desempeñó la maestra de la escuela Nº 53 de Santiago del Estero, señora de Salvadores de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad Hoc de Asuntos Especiales, y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero al levantar el estado de disponibilidad en que se encontraba la maestra de la escuela Nº53, señora María Irma Tapia de Salvadores, por no estar incluida en el decreto 4258-56 y no existir además, otros cargos sancionables contra la nombrada haciéndole saber que su actuación futura será observada por la Superioridad

---

Expte: 17009-57 situación señora de Romero

Vistas estas actuaciones por las que el señor Carlos Bernardo Taqui, Inspector Técnico Seccional de Santiago del Estero, ordena una investigación en el caso de la señora maestra de la escuela Nº 501 doña María Elvia Pearson de Romero, que se dá como personal inhabilitado por estar comprendido en los términos del Decreto 4258-56, por haber actuado como subdelegada censista. Que dicho cargo, según las constancias de estos obrados, le fué impuesto, por su situación de docente y de honorabilidad probada no ejerciendo presión política a favor del régimen ni tampoco se le conocen denuncias de delación, ni produjo acto proselitista alguno, quedando expresado

que tenía ideas contrarias al gobierno imperante De acuer
do con la información producida, lo dictaminado por la
Comisión Ad Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado
por la Comisión de Personal, se resuelve: Aprobar la
medida de la Inspección Seccional que levantó la disp
nibilidad que afectaba a la maestra de la escuela Nº
501 de Santiago del Estero, señora María Pear
son de Romero, por no estar comprendida en el Decreto
4258-56 ———————————————————

Expte: 14735-57
Situación se-
ñor Gutiérrez

Resultando de estos obrados que el maestro de la escuela
Nº 280 de Imsiones, señor Leoncio Martínez Gutiérrez fué
Convencional Constituyente, por lo que se halla incurso en
el Decreto 4258-56 De acuerdo con lo dictaminado por la
Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante al se-
ñor Leoncio Martínez Gutiérrez ———————————

Expte: 4497-57
Situación se-
ñor Carreras

Vistas estas actuaciones, por las que se tramita la situa
ción política del director de la escuela Nº 675 de Santiago
del Estero, señor Agustín Carreras. Resultando de la in
vestigación practicada y además por propia confesión
del inculpado que: 1º Tuvo intensa y ofensiva actua-
ción política durante el régimen depuesto 2º Haber ofen
dido a una colectividad extranjera y sus descendientes.
3º Ser cabecilla y promotor de una campaña contra
esta colectividad. 4º Haber usado sin autorización
superior, la escuela para el funcionamiento de una peña
gaucha. Por todo ello, de acuerdo con lo dictaminado
por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar ce-
sante por inconducta cívica y docente al director de
la escuela Nº 675 de Santiago del Estero, señor Agus
tín Carreras ———————————————————

Expte: 3126-57
situación
Señorita
Viglucca

Vistas estas actuaciones las que se refieren a la investi
gación política que le cupo a la maestra de la escuela
Nº 234 de Corrientes, señorita Viglucca, de las que resulta
que la imputada ha estado durante el régimen de-
puesto plenamente identificada con los principios
de aquel. Además llevó a esa convivencia de ideas

al ámbito escolar desviándose del camino de austeridad ideológica a que está obligada por su condición de maestra "Por ello" de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Suspender por treinta días a la maestra de la escuela Nº 234 de Corrientes, señorita Andalucía Eladia Melgueca por la intromisión de la política en el ámbito escolar y trasladarla a una escuela de similar categoría por razones de buen gobierno escolar.

Expte: 1358-57 situación señorita Ruiz Díaz

Vistos estos obrados por los que se imputa a la docente señorita Ruiz Díaz suplente a término fijo, los siguientes cargos: Activa propagandista del régimen depuesto, siguiendo con los principios de la doctrina peronista 2º Actuó como fiscal del ex-partido entregando boletas - De acuerdo con los informes producidos, algunos son totalmente favorables a la docente mencionada, mientras que otros le son adversos, verificándose en parte la veracidad de los cargos que se le formulan. Además la docente mencionada ya no integra el personal de este Consejo, por lo cual escapa a toda sanción. Si a posteriori fuera nombrada por alguna circunstancia o por méritos de la misma, solamente sería necesario vigilar su acción. Por ello de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Archivar estas actuaciones, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, y la Dirección General de Personal y Estadística tomar nota a sus efectos de lo indicado por la Comisión Asesora de Sumarios a fs. 11. ———————

Expte: 33591-56 situación señor Esperanza

Vistas estas actuaciones las que tratan la actuación del señor Esperanza, director de la escuela Nº 21 de Formosa, acusado por la Comisión Investigadora de las actividades docentes con los siguientes cargos: 1º

Dirigente político del régimen depuesto 2º Alumno de la Escuela Superior del ex-partido peronista 3º Reconocido militante activo en el ex partido precitado. Además se agregan a estos obrados actuaciones que contienen acusaciones de la vicedirectora de la escuela Señora de Galacio, contra el inculpado. De la investigación practicada y el reconocimiento del propio acusado, no dejan dudas de los dos primeros cargos señalados arriba, faltando determinar las causales invocadas por el señor Esperanza para justificar la aceptación de funciones dentro del ex-partido oficialista y su inclusión como alumno en la escuela Superior peronista.
En cuanto a si lo o nó, militante activo dentro de aquel régimen, bastaría la comprobación realizada de los dos primeros cargos para confirmar que sí lo ha sido. Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Trasladar a otra escuela de la zona, con rebaja de categoría, al director de la escuela Nº 21 de Formosa, señor Joaquín Horacio Esperanza, por su participación en favor del régimen depuesto.

Expte: 11047-57- personal habilitado que ingreso a la administración nacional

Vista la nota de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación obrante a fs. 1 de estas actuaciones, atento lo informado por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Acusar recibo de la nota de fs 1 y hacer saber a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, que no figuran en la Dirección General de Personal y Estadística del Consejo Nacional de Educación, nóminas de personas en las condiciones de esa circular. Ni las recibía en el período comprendido desde 1946 hasta la fecha de su incorporación a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia, como Departamento de Enseñanza Primaria, ni en el lapso durante el cual funcionó como tal.

Expte: 323-56
situación señor
Castro.

Vistos estos obrados, conforme la solicitud del señor Castro que fuera exonerado de su cargo como maestro de la escuela Nº 161 de Buenos Aires por Decreto del P.E. luego de un sumario administrativo. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Transformar en cesantía la exoneración del ex-maestro de la escuela Nº 161 de Buenos Aires, señor Ernesto Félix Castro, dispuesta por Decreto 20680- del 29 de octubre de 1953 e inhabilitarlo para la docencia. ———————

Expte: 587-56
situación señor
Gómez

Visto lo solicitado por la directora de la escuela Nº 440 de Santiago del Estero de que se le aplique una medida correctiva al portero de la escuela, por incumplimiento de sus funciones y ausencias reiteradas sin justificar causas. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º No considerar la renuncia presentada por el señor Dante Gómez, portero de la escuela Nº 440 de Santiago del Estero, por haber sido presentada con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación de cesantía. 2º Declarar cesante con anterioridad al 20 de diciembre de 1955, fecha en que incurrió en el máximo de inasistencias injustificadas (Decreto 12720.) art. 17º del Reglamento de Licencias al portero de la escuela Nº 440 de Santiago del Estero, señor Dante Gómez. ———————

Expte: 110291-57
situación señorita
Toledo.

Vistas estas actuaciones referentes a la situación de la maestra de la escuela Nº 107 de Tucumán señorita Toledo. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Disponer el reintegro al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 107 de Tucumán de la señorita Olda Virginia Toledo. 2º Disponer la liquidación y pago de los haberes que se le adeudan por haberes justificados satisfactoriamente su situación anterior de revista. ———————

Exptè: 50995-54
reconocimiento de servicios

Vistos estos obrados por los que la directora de la escuela Nº 118 de Tucumán, señorita Ruiz, solicita reconocimiento de servicios en doble turno. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: No hacer lugar al pedido de pago de haberes por desempeño del cargo de maestra en turno doble puesto, que formula la directora de la escuela Nº 118 de Tucumán señorita Mercedes E. Orellana Ruiz, dado que dichos servicios no fueron autorizados por la Seccional respectiva, según consta en estas actuaciones. ———

Exptè: 10370-54
situación edificio

Vista la situación del edificio de la escuela Nº 34 de Entre Ríos, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Cursar nota al Ministerio de Obras Públicas de la Nación a fin de notificarle las denuncias de fs 19, para que arbitre los medios necesarios para solucionar los problemas creados al edificio de la escuela Nº 34 de Entre Ríos.

Exptè: 17011-57
situación señora de Sánchez

Vistas estas actuaciones por las que se investiga la conducta política de la maestra de la escuela Nº 16 de Santiago del Estero, señora de Sánchez. Entiende el procedimiento elevado, la reconsideración que de la inhabilitación en alcance del Decreto 4258-56, promoviera la causante por reclamo. Según resulta probado la precitada maestra no fué delegada comunista del partido peronista y la prueba que ex hubo al estudio de esas actuaciones, culmina un estado apto para resolver. Por lo tanto, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Ad Hoc de Asuntos Especiales y lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Reintegrar a su cargo a la maestra de la escuela Nº 16 de Santiago del Estero, señora Margarita Gavón de Sánchez. ———

Exptè: 17042-57
situación señora de Salomón

Vistas estas actuaciones por las que se juzga la actividad política de la maestra señora de Salomón de la escuela Nº 26 de Santiago del Estero. De acuerdo con la información producida, lo dictaminado por la Comisión Ad Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de

Personal, se resuelve: Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Seccional de Santiago del Estero al levantar la disponibilidad que pesaba sobre la maestra de la escuela Nº 26 de la misma provincia señora Josefa Bravo de Salomón, por no estar comprendida literalmente en el Decreto 4258-56 y hacerle saber que su actuación futura será observada por la Superioridad. ———

Expte: 10381-57 situación señora de Aguirdez

Vistas estas actuaciones las que tratan de la actividad política de la ex. directora de la escuela Nº 284 de San Luis, señora Ana Luisa Molina Zarate de Aguirdez que desempeñó funciones de Subdelegada censista en el partido que sostuvo al gobierno depuesto Aparte que su actuación en esas funciones ha sido intranscendente, de conformidad con el informe de la Direcaoin General de Personal, resulta que la referida docente no pertenece ya al personal de este H. Consejo por haberse jubilado. Por lo tanto, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Archivar estas actuaciones ———

Expte: 3621-57 situación señor Ovejero

Resultando de estos obrados que el Señor Ovejero fué nombrado portero para la escuela Nº 15 de Santiago del Estero por Resolución del 19 de diciembre de 1956, expte: 6634-56, y atento que el mismo presenta la renuncia al cargo por razones de índole particular sin haber tomado posesión, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Dejar sin efecto el nombramiento del señor Mario Tomás Ovejero como portero de la escuela Nº 15 de Santiago del Estero (Resolución del 19 de diciembre de 1956, expte: 6634-56), en razón de que el mismo renuncia el cargo sin haber tomado posesión ———

Expte: 38300-56 aumento alqui

Vistas estas actuaciones referentes a la solicitud de aumento de alquiler formulada por la propietaria

ler

del local donde funciona la escuela Nº 24 de Río Negro
De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar a la Dirección General de Administración para que proceda a liquidar a partir del 21 de marzo de 1956 el importe del aumento de 90$ mensuales, sobre el alquiler básico de $110., que devenga el local que ocupa la escuela Nº 24 de Río Negro, sumas que se abonarán a la señora Martina Telespora Ibáñez de Ocampo, con imputación al Item 3. Inciso 2º Apartado a), Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Presupuesto año 1956, y en el corriente año con la partida que fije el presupuesto respectivo. 2º Por la Inspección Seccional de Río Negro, se iniciarán las gestiones tendientes a la firma del contrato de locación, por el local que ocupa la escuela Nº 24 de Río Negro, mediante el alquiler mensual de $ 130 moneda nacional cuyo pago se autoriza precedentemente.

Expte: 91887-56
cambio lugar canilla

Visto el pedido formulado a fs 1 y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y lo informado por la Dirección de Arquitectura, se resuelve: Autorizar a la dirección de la escuela Nº 13 del D. E. 2º a cambiar de lugar (corriéndola a 0,40 m de la pared) una canilla sita en la medianera del patio exterior, colindante con la casa-habitación del señor Sebastián Giuliano, dejándose expresa constancia de que los gastos que demande tal obra, serán por cuenta del señor Sebastián Giuliano

Expte: 3473-57
Situación Señor Revol

Visto el pedido de reconsideración formulado por el director de la escuela Nº 13 del D. E. 5º, señor Revol, de la suspensión de 5 días que le fuera aplicada a raíz del presente sumario. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el director de la escuela Nº 13 del D. E. 5º señor Adolfo Celestino Revol, con referencia a la sanción disciplinaria que le fuera im-

puesta como consecuencia del sumario instruido 2º Rr
chivar estas actuaciones

Expte: 9262-70.
Situación señor
Josin

Visto el pedido de reincorporación a la docencia formulado por el señor Luis Feldman Josin, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Reincorporar al señor Luis Fredman Josin, como maestro de grado. 2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal para que determine su ubicación

Expte: 10426-54
situación señora Boero.

Vistas estas actuaciones las que tratan de una rendición de cuentas de la directora de la escuela del Hogar Libre Nº 5 del D. E. 16º señora de Boero. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Suspender por treinta días a la directora de la escuela del Hogar Libre Nº 5 del D. E. 16º señora María Rosa Scandinaro de Boero, por las constancias del presente sumario

Expte: 5682-56
Situación señora de Nielsen

Vistas estas actuaciones que fueron iniciadas a raíz de cargos que se le hacen a la docente señora de Nielsen, maestra de la escuela Nº 144 de Formosa, imputándosele a la misma diversos cargos políticos los que hacen imposible su permanencia en la escuela. A fs 2 corre agregado un informe de la Gendarmería Nacional en el cual se menciona a la señora de Nielsen como una ferviente peronista desde el advenimiento de esa ideología, agregando que siempre ha hecho pública su pasión por el peronismo. Además obran antecedentes en los cuales la precitada señora firmó sendas notas: a raíz de ocupar el cargo de representante del partido peronista femenino en el subcomando táctico de la localidad. También hay otra nota firmada por esa docente en su carácter de Secretaria General de Unidad Básica. Figura también una denuncia de un grupo de vecinos, donde manifiestan que aquella fue delatora, molestando con persecu-

nes a aquellos que no mostraban obsecuencia al régimen. Analizando luego la presentación que hace la acusada, reconoce ampliamente ser una servicial Peronista y haber ocupado los cargos políticos anteriormente mencionados, negando solamente haber sido delatora y obsecuente. Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Ad Hoc de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Declarar cesante a la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 144 de Formosa y provisional de la de Adultos Nº 3 de Formosa, señora Josefina Lavia de Nielsen por su intensiva actividad en favor del régimen depuesto y mal desempeño de sus funciones 2º Ampliar la presente actuación con el objeto de establecer la responsabilidad administrativa en que pudo haber incurrido la señora Josefina Lavia de Nielsen _____

Expte: 10369-57
clausura local

Vistas estas actuaciones por las que la Inspección Seccional de La Rioja dá cuenta de las medidas adoptadas ante la evidente necesidad de clausurar por su deplorable estado de conservación, el local de la escuela Nº 24 de aquella provincia. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de La Rioja al clausurar el local de la escuela Nº 24 por su deplorable estado de conservación. 2º Agradecer al señor Adib Said Cura la cesión gratuita por el término de treinta días de un local de su propiedad para el funcionamiento de la escuela Nº 24 de la mencionada provincia _____

Expte: 5136-56
donación

Vistos estos obrados por los que la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 20 del T.T. 7º, ofrece en donación un mástil para la bandera que será implantada en el patio del establecimiento. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 20 del T.E. 7º la donación de un mástil para la bandera, con desti-

no al mencionado establecimiento

Expte: 3791-56. transferencia terreno

Visto lo informado por la Dirección General de Administración a fs 4 con referencia al Decreto 2998-54, por el que se acepta entre otras la transferencia a favor del Ministerio de Educación y Justicia de un terreno con destino a la escuela Nº 442 de Santiago del Estero. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio de la transferencia de un terreno con destino a la escuela Nº 442 de Santiago del Estero, efectuada por el Banco Hipotecario Nacional. 2º Dejar constancia de que la transferencia es a favor del Consejo Nacional de Educación

Expte: 52830-52 destino a darse a una propiedad

~~Vistas estas actuaciones las que tratan de una propiedad ubicada en Río Negro y que pertenece a la sucesión de Nicolás Zacarías Kustrich y en las cuales el Apoderado en Viedma, solicita si debe ser reservada para fines escolares o, solicitarse en caso contrario su remate judicial. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar al Apoderado en Viedma (Río Negro) Señor José M. Hernando a efectuar la venta en pública subasta judicial del inmueble, ubicado en la manzana 19- Sección 17 de la planta urbana de Viedma (Río Negro) y destinar su producido a la construcción del edificio de las oficinas de la nombrada Seccional~~

Expte: 186-57 reparación Mástil

Vistas estas actuaciones referentes a la reparación del revestimiento de las paredes del mástil emplazado en la calle Rodríguez Peña entre Alvarcas y Paraguay, cuyas placas fueron retiradas por personal del Ministerio, por contener leyendas alusivas al régimen depuesto. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión

de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Cursar nota a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, haciendo saber que la reparación del revistimiento inferior del más tal emplazado en la calle Rodríguez Peña entre Charcas y Paraguay, deberá realizarla dicha repartición a cuyo patrimonio pertenece ese bien, no siendo posible atenderse con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de Educación

---

Exptè: 75227-53 denuncia bienes vacantes

Vistos estos obrados, de acuerdo con la información producida por la Oficina Judicial y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes, formulada por don Ricardo Schmidt. 2º Previa reposición del sellado de Ley, disponer el archivo de este expediente.

Exptè: 3065-56 Decreto inhabilitación miembros Asociación Cooperadora

Vistos estos obrados, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Hacer saber a la dirección de la escuela Nº 23 del C. E. 12º que los miembros de la comisión directiva de la Asociación Cooperadora, no están comprendidos en el Decreto de Inhabilitaciones Nº 4258 del 6-3-1956

Exptè: 90496-55. Aprobación estatutos

Vistas estas actuaciones referentes al pedido de aprobación de los Estatutos de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 94 de la provincia de Córdoba. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Reconocer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 94 de Córdoba y proceder a su inscripción. 2º Aprobar los estatutos de la misma, cuya copia corre a fs 13-16

Exptè: 94658-55 reintegro gastos.

Visto el pedido formulado por el director de la escuela Nº 441 de Corrientes, señor Billordo, en el sentido de que se le reintegre la suma de $ 250 moneda nacional, invertido de su peculio en concepto de gastos varios, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se

resuelve: 1º Reintegrar al director de la escuela Nº 441 de Torrentes, señor Ramón Zillordo invertida de su peculio en concepto de gastos varios por el 1er trimestre de 1953 la suma de $ 250 moneda nacional 2º Atender á la suma de que se trata con los fondos autorizados por cuenta "Anticipos, art. 3º, Ley 13.654.-

Expte: 93007-55
permiso para utilizar patio cubierto

Vistas estas actuaciones referentes á la autorización solicitada por el Centro Folklórico Tierra y Tradición de Ucacha, provincia de Córdoba, para utilizar el patio cubierto de la escuela Nº 38 de la mencionada localidad. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Autorizar con carácter precario, al Centro Folklórico Tierra y Tradición de Ucacha, provincia de Córdoba a ocupar el patio cubierto perteneciente al local donde funciona la escuela Nº 38 con el propósito de impartir clases de danzas nativas, las que se llevarían a cabo los días sábados de 19 a 21 horas y los domingos de 10 a 12 y de 14 a 18 horas, quedando a cargo de la entidad recurrente los gastos de alumbrado y limpieza, como así también aquellos que por cualquier deterioro puedan originarse, de conformidad con lo establecido en la Resolución del 21-2-45, Expte: 31500-7-1944, Boletín Nº 72 de Resoluciones año 1945.-

Expte: 91039-56
aumento de alquiler

Vistos estos obrados por los que la administradora de la sucesión propietaria del edificio de la escuela Nº 165 de San Luis, solicita aumento de alquiler. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Autorizar a la Dirección General de Administración, para que proceda a liquidar a partir del 30 de junio de 1956, el aumento de $ 32,50 moneda nacional sobre el alquiler básico de $ 20 m/n que devenga el local de propiedad de la sucesión de don Fausto Gómez, importes que se harán efectivos a la señora

Irene M. de Gómez, administradora de dicha Sucesión con imputación al Item 3, Inciso 2º, Apartado a), Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Presupuesto de 1956 y los del corriente año con las partidas que fije el presupuesto respectivo. ———

Expte: 3184-56
Situación señor Silvera

Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Apercibir preventivamente art. 46º, Inciso b), Decreto-Ley 16767-56, al señor Evacio Hugo Silvera, por haber invocado razones de Salud, para no presentarse a ocupar su cargo como maestro Suplente de la escuela Nº 45 de Neuquén, en tanto se desempeñaba como maestro Suplente en la escuela Nº 240 de San Luis.

Expte: 2828-57
pago intereses

Vistas estas actuaciones referentes al pago de intereses que reclama la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Cursar nota a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires (~~de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Cursar nota a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires~~), solicitando la exención del pago de los intereses que reclama ———

Renuncias personal docente

Vistas estas actuaciones por las que se eleva renuncia de personal docente. Atento la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes que se detallan a continuación: Aceptar la renuncia que de sus respectivos cargos presentan el siguiente personal docente, a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicio ———

Aida Rosa Lebretti Peña de García	Esc. 59 de Tucumán	Expte: 11425-57
Olga Contreras	Esc. 82 de Sgo del Estero	Expte: 10054-57
Gladys Yolanda Carrión	Esc. 42 de Jujuy	Expte: 10385-57
Evelina Clara Rosalía	Esc. 60 de	Expte: 10384-57

Gergesio de Marchesi	Córdoba	
Dorothy Terisotto de Pitton	Esc. 492 de Córdoba	Exptè: 10055-57
Helena Aurelia Journe	Esc. 11 de Córdoba	Exptè: 9984-57
Lita Causa Quiroga	Esc. 144 de San Luis	Exptè: 9978-57
Angela Juana Mondini de Goldar	Esc. 4 de Mendoza	Exptè: 9826-57
Raquel Lucia Favero de Silva	Esc. 152 de Mendoza	Exptè: 9523-57
Maria del Carmen Gonzalez de D'Angelo	Esc. 165 de Bs Aires	Exptè: 9264-57
Hector Osvaldo Ferrale	Es. Adultos 6 C.E. 16º	Exptè: 9116-57

Traslados personal docente

Vistos estos obrados en los que tramitan solicitudes de traslados de diverso personal docente. Atento la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes que se detallan a continuación

---

Exptè: 15119-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela para Adultos Nº 1 del D.E. 9º, en la vacante por traslado de la señora Emma Rosa Molas de Guarrochena, a la maestra auxiliar de la similar Nº 6 del C.E. 6º, señorita María Clotilde Calduna

---

Exptè: 6037-56. Trasladar, a su pedido, a la maestra especial del Instituto Neuro-psiquiátrico, señora Elsia Cura Fernández Ceballos de Molina a la escuela Nº 306 de Córdoba donde existe una vacante de maestra de labores creada por Resolución 1719-54

Exptè: 12396-57. Trasladar, a su pedido, a una escuela de la Capital Federal, a la maestra de la Nº 122 de Junos Aires, señora Hilda Noemí Zanotti de Fleyer debiendo la Inspección Técnica General respectiva darle ubicación.

Exptè: 109956-55. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 30

de Chaco, en la vacante por creación 1954, a la maestra especial de música de la Nº 30 de Corrientes, señora María Estela Garcá de Zelazzi

Expte: 86815-55. Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 542 de Santiago del Estero, de la maestra de la Nº 446 de la misma provincia, señora Ramona María Elena Castro de Zanoni dispuesto con fecha 10 de marzo de 1955 expte: 6351 3-53

Expte: 16167-57. Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, de la maestra de la Nº 458 de la misma provincia, señora María Armanda Paulet de Ledesma (Resolución del 12 de abril próximo pasado, expte: 7274-S-57)

Expte: 15258-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 85 de Mendoza, en la vacante por renuncia del señor Rogelio Rocha, a la maestra de la escuela Nº 192 de la misma provincia, señora María Eufrosina Díaz de Lederich.

Expte: 4671-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 35 de Mendoza, en la vacante por traslado de la señora Olga Espinosa de Rivas, a la maestra de la escula Nº 1 de Chubut, señora Yolanda Lelia Fuentes de Imur.

Expte: 4580-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Militar Nº 42 anexa al 1er grupo del Regimiento 4 de Artillería a Caballo de Mercedes (Corrientes) al preceptor de la misma Nº 54, anexa a la Agrupación Escuela de la 1ª División Blindada de Curuzú Cuatiá (Corrientes), señor Ricardo Antonio Teijeiro, en reemplazo del señor Rodrigo R. Farquharson, que fué declarado cesante.

Expte: 16882-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 484 de Córdoba, en la vacante por renuncia de la señora María Antonia Correa de Zarán, a la maestra de la Nº 171 de la misma provincia señora Susana Nélida Urquiza de Arizmendi

Solicitudes de permutas

Puestos estos obrados por los que se tramitan diversos pedidos de permutas de sus ubicaciones, atento la información producida y lo aconsejado por la Comisión

de Personal, se resuelven los expedientes que se detallan a continuación: ———————————————

Exptè: 2886-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 33 y Nº 102 de Río Negro, señora María Luisa Echenique de Gonzo Ferrari y señorita Eugenia Chidar.

Exptè: 14800-57. Acordar, la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nº 16H y Nº 177 de La Rioja señora Susana del Valle Machicote de Leobos y señorita Clementina Josefa Grizuela ———————————————

Exptè: 15536-57. Acordar, la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 21 del C. E. 17º y Nº 230 de Córdoba, señora Nélida Esther Albano de López y señorita Dora Elba Espacio ———————————————

Exptè: 16526-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 3 y Nº 41 de Chaco, señoras Luisa Zulda Corsi de Fernández y María Luisa del Carmen Ivars de Chaparaco. ———————————————

Exptè: 17592-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 409 de Corrientes y Nº 6 de Misiones, señoras María Angélica Gillordo de Ruiz Lenz y Ruth Esther López de Silveira ———————————————

Prórroga de funciones auxiliares

Vistas estas actuaciones relacionadas con pedido de prorrogas de funciones auxiliares. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes que se detallan a continuación: Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares al siguiente personal docente

María de la Soledad Lorenzo.	Esc. Nº 7 de Hospitales	Exptè: 14837-57
Haydee Clementina Ferreyra de Sosa	Esc. Nº 29 de Bs Aires	Exptè: 14236-57

Ninfa Blanco	Esc. Nº 6 de Bs Aires	Exptè: 14548-57
María Haydee Triarte	Esc. Nº 77 de Bs Aires	Exptè: 14652-57
Clara Kelly Amallo de Amallo	Esc. Nº 29 de Bs Aires	Exptè: 14690-57
Victoria C. de Carrio	Esc. Nº 4 de Bs Aires	Exptè: 14695-57
Paulina Estanislada Ludueña	Esc. Nº 77 de Bs. Aires	Exptè: 14817-57
Sarah Ramona Huelapuerte de González Ruso	Esc. Nº 43 de Catamarca	Exptè: 14818-57
Stella Aurora Requiramón de Melo Cabrera	Esc. Nº 228 de Catamarca	Exptè: 14822-57
María Isabel López de Gutiérrez	Esc. 101 de San Juan	Exptè: 14823-57
Elisa Josefina Towler de Luzuriaga	Esc. Nº 41 de Bs Aires	Exptè: 14824-57
Custabelina Eloisa Justos	Esc. Nº 200 de Bs Aires	Exptè: 14840-57
Sara Eliseche de Zeddi	Esc. Nº 76 de Bs Aires	Exptè: 14843-57
Nazarena Albina Vigna de Santecchia	Esc. Nº 97 de Bs. Aires	Exptè: 14846-57
Ada Rosa Luck de Justos	Esc. Nº 117 de San Juan	Exptè: 15072-57
Concepción Angela Torres de Del Falco	Esc. Nº 77 de Bs Aires	Exptè: 15130-57
Blanca Azucena Rossada de Araujo Eriaj	Esc. Nº 219 de Corrientes	Exptè: 10882-57
Eduardo Airaldi	Esc. Nº 44 de Santa Fe.	Exptè: 13009-57
María Elena Sánchez de Izaguirre	Esc. Nº 30 de Corrientes	Exptè: 13019-57
Blanca Lidia Arellano de Muñoz Sarmiento	Esc. Nº 130 de San Luis	Exptè: 13011-57

Eva Marcantonio de Carrizola	Esc. Nº 259 de Tucumán	Exptè: 13028-57
María Molok	Esc. Nº 161 de Tucumán	Exptè: 13029-57
Hilda Zulema Jardines de Fieg	Esc. Nº 109 de Bs Aires	Exptè: 14224-57
Ana Rosalía Gagliardi de Crespo	Esc. Nº 299 de San Luis	Exptè: 14230-57
Emilia Angela Jaconis de Taranto Lucero	Esc. Nº 212 de Bs Aires	Exptè: 14232-57
María Tonelli de Soule	Esc. Nº 99 de Bs Aires	Exptè: 14233-57
María Martorell de Grizzio	Esc. Nº 6 de Bs Aires	Exptè: 14839-57
Dinorah Quiroga de Albarracin	Esc. Nº 72 de San Juan	Exptè: 15070-57
Delida Marzei	Esc. Nº 17 de Bs Aires	Exptè: 15074-57
Sara Ramona Recalde de Zampieri	Esc. Nº 123 de Catamarca	Exptè: 15094-57
María Hermecinda Gómez de Tula	Esc Nº 71 de Catamarca	Exptè: 15108-57
Elías Reguira	Esc. Nº 29 de San Juan	Exptè: 15128-57

Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares del siguiente personal docente:

Florencia Quiroga Varela de Soldati	Esc. Nº 2 de San Juan	Exptè: 14229-57
María Emilia Galíndez de Ramos	Esc. Nº 1 de Catamarca	Exptè: 14239-57
Ramona Rosa Aragón de Zurita	Esc. Nº 228 de Catamarca	Exptè: 14698-57
María Luisa Rodríguez de Gómez	Esc. Nº 43 de Catamarca	Exptè: 14699-57
Elsa Esther Daneri	Esc. Nº 153 de Catamarca	Exptè: 14700-57

María Eloisa Tula de Valderrama	Esc. Nº 64 de Catamarca	Expte: 14786-57
Héctor Alejandro Germán	Esc. Nº 89 de Catamarca	Expte: 14788-57
Ofelia Nieves Vázquez	Esc. Nº 72 de Bs. Aires	Expte: 14829-57
Francisca Leiva de Nieto	Esc. Nº 38 de Catamarca	Expte: 14844-57
María Hortensia Funes	Esc. Nº 394 de Santa Fe	Expte: 3939-57
Leonor Milena Questa de García	Esc. Nº 35 de Santa Fe	Expte: 9275-57
Delia Victoria Mitjans de Monzón	Esc. Nº 73 de Entre Ríos	Expte: 10249-57
María Ofelia Silvada Flores Durán de Cheme Olivar	Esc. Nº 33 de Chaco	Expte: 10476-57
Eulalia Joaquina Robert de Thomas	Esc. Nº 111 de Corrientes	Expte: 10875-57
María Elvira Echenique de Tayo	Esc. Nº 217 de Entre Ríos	Expte: 11438-57
Angela Ramona Couto de Foulkes	Esc. Nº 30 de Chaco	Expte: 11973-57
Celia Dora Gracia de Mehaudy	Esc. Nº 226 de Entre Ríos	Expte: 11974-57
Haydee Juana Campot	Esc. Nº 29 de Bs Aires	Expte: 14218-57
Malvina Elena Bellafuente de Palacios	Esc. Nº 228 de Catamarca	Expte: 14221-57
María Esther Dolores Donamaría de Benítez	Esc. Nº 4 de Bs Aires	Expte: 14235-57
Pilar Pujáu Plantada de Soria	Esc. Nº 161 de Buenos Aires	Expte: 15129-57

Asignación funciones auxiliares

Visto lo manifestado por la Dirección General de Sanidad Escolar y lo propuesto por la Inspección General respectiva, se resuelven los expedientes que se detallan a continuación, asignando funciones de auxiliares de dirección

por el término de un año a los siguientes maestros:

Hugélica Minetti de Malmpantis	Esc. Nº 66 de Bs Aires	Exptè: 84045-56
Celia Magdalena Cornejo	Esc. Nº 145 de Bs Aires	Exptè: 8486-57

Asignar función de auxiliar de dirección y disponer que preste servicios en el mismo establecimiento por el término de un año:

Haydee Weiss Mitre de Senta	Esc. Nº 23 de Cordoba	Exptè: 9434-57
María Inés Ceballos de Blasco Baraet	Esc. Nº 71 de Bs Aires	Exptè: 6494-56
Amelia Polonia Cisneros	Esc. Nº 252 de Tucumán	Exptè: 49098-55

y por el presente curso escolar al siguiente personal:

Abdulia Macul de Miño	Esc. Nº 213 de Bs Aires	Exptè: 14441-57
Susana David de Córdoba	Esc. Nº 66 de Catamarca	Exptè: 13846-57
María Isabel Posa de Sánchez	Esc. Nº 12 de Tucumán	Exptè: 6570-57
Hecia Umansky de Gómez	Esc. Nº 446 de Sgo del Estero	Exptè: 2133-57

Asignando funciones auxiliares por un año y disponiendo su ubicación:

Candelaria A. Heredia de Pelárdez de la escuela Nº 250 de Santiago del Estero a la Nº 646 de Sgo del Estero. Exptè: 4965-57

Pelida A. J. C. de Cuccorese de la escuela Nº 20 del C. E. 6º a la Nº 8 del C. E. 8º Exptè: 8496-57 ———

Clara Azucena Calvo de Serres de la escuela Nº 177 de Córdoba a la Nº 86 de la misma provincia. Exptè: 10874-57

Beatriz Primavera Díaz Aguerreberry de la escuela Nº 4 del C. E. 4º a la Nº 20 del C. E. 7º ———

Asignando funciones por el presente curso escolar:

Ana Jesús López de la escuela Nº 376 de Santiago del Estero y ubicarla en la escuela Nº 102 de la misma pro-

vincia. Expte: 11976-57.

Luis Moreno, de la escuela Nº 440 de Córdoba y ubicarla en la escuela Nº 258 de la misma provincia, Expte: 7385-57.

Blanca Angélica Carossino de Ferrari, de la escuela Nº 15 D.E. 9º y ubicarla en la escuela Nº 27 del D.E. 9º Expte: 0003-57

Provisión materiales

Visto lo informado por la Dirección General de Administración y atento lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelven los siguientes expedientes:

Expte: 13171-57 1º Transferir, a la Dirección General de Suministros del Estado, el importe de novecientos setenta y dos pesos moneda nacional ($972.) para resolver la provisión de arandelas de cartón, de acuerdo con el presupuesto formulado a fs.1 por dicha Repartición y con destino a la Mesa General de Entradas y Salidas de este Consejo, conforme lo autoriza el Art. 56, Inciso 3º, Apartado i) del Decreto Ley 23354 del 31-12-56. 2º Imputar, de conformidad con la autorización acordada por el Art. 2º del Decreto Nº 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 972 moneda nacional, al Anexo 5º Inciso 2, Item 1, Apartado a) Partida Principal 1, Parcial 48 del Presupuesto para el año 1957

Expte: 16245-57. 1º Aprobar la licitación Privada Nº 11 del 17-5-57 realizada por la División Compras del Departamento de Abastecimiento para resolver la encuadernación de volúmenes que solicitara la Biblioteca Nacional de Maestros, encuadrándola dentro de lo establecido en el art. 56, Inciso 1º, del Decreto Nº 23354 del 31-12-56. 2º Adjudicar, de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento - División Compras), a la firma Estanislao Janik la encuadernación de que se trata, conforme al detalle obrante en la planilla de fs. 18, por un importe total de Seis mil quinientos setenta y nueve pesos moneda nacional ($6579) con el 5% de descuento por.

pago a treinta días. 3º Imputar, de conformidad con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 6.579. moneda nacional, al Anexo 5, Inciso 2, Item 1, Apartado b) Partida Principal 1, Parcial 5 del Presupuesto para el año 1957

Expte: 5770-56. 1º Aprobar la licitación privada Nº 420 del 26-11-56 realizada por la División Compras del Ministerio de Educación para resolver la adquisición de elementos de escritorio que le fueran solicitados por la Secretaría General de este Consejo, encuadrándola dentro de lo establecido en el art. 56, Inciso 1º, del Decreto Nº 23354, del 31-12-56. 2º Adjudicar, de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento, División Compras), a las firmas: Casa Jacobo Deuser S. A. Com. e Ind; Bertolini Hnos y Cía S. R. L. y Rosselli y Cía S. R. L. la provisión de los elementos de que se trata, conforme al detalle obrante en la planilla de fs. 21 por los importes totales de $ 210 m/n con el 5% de descuento por pago a treinta días; $ 390 m/n neto y $ 108. m/n neto neto respectivamente. 3º Imputar, de conformidad con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto Nº 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 708 m/n (setecientos ocho pesos moneda nacional) al anexo 5, Inciso 2, Item 1. Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 48 del Presupuesto para el año 1957

Expte: 3288-57. 1º. Transferir a la Dirección Principal de la Industria de la Madera del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, el importe de setenta y nueve mil novecientos dieciseis pesos con noventa y siete centavos, moneda nacional ($ 79.916,97 m/n) para resolver la provisión del mobiliario escolar, de acuerdo con el detalle de fs. 11 vta, y la factura de fs. 7-8, formulada por dicha Re-

partición y con destino a establecimientos escolares dependientes de este Consejo, conforme lo autoriza el art.56, Inciso 3º, Apartado i) del Decreto Ley Nº 23354- del 31-12-56. 2º Imputar de conformidad con la autorización acordada por el Art. 2º del Decreto Nº 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 79.916,97 m/n, al anexo 5, Inciso 2, Item 1, Apartado B, Partida Principal 1, Parcial 19 del Presupuesto para el año 1957 ____

Expte: 17106--57. 1º Aprobar el Concurso de Precios Nº 23 del 29-5-57, realizado por la División Compras del Departamento de Abastecimiento, para resolver la provisión de una vitrea con destino a la Vocalía de Hacienda y Asuntos Legales de este Honorable Consejo, encuadrándolo dentro de lo establecido en el art. 56, Inciso 3º, Apartado a) del Decreto Ley Nº 23354- del 31-12-56. 2º Adjudicar, de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (departamento de Abastecimiento - División Compras), la provisión de que se trata, a la firma Isidoro G. Canoni y Cía, de acuerdo al detalle obrante en la planilla de fs. 10, por un importe total de trescientos setenta y nueve pesos con cincuenta centavos, moneda nacional ($ 379,50 m/n) cada. 3º Imputar de conformidad con la autorización acordada por el Art. 2º, del Decreto Ley Nº 21452- del 27-11-56, el importe total de $ 379,50 m/n al Anexo 5, Inciso 2º, Item 1, Apartado b), Partida Principal 1, Parcial 11 del Presupuesto para el año 1957 ____

Expte: 10957-57. 1º Aprobar el concurso de precios Nº 18 del 2-5-57, realizado por la División Compras del Departamento de Abastecimiento, para resolver la provisión de materiales destinados a reparaciones eléctricas en la escuela Nº 23 del C.E. 1º, que solicitara el Departamento de Comunicaciones y Electricidad. 2º Adjudicar, de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración

(Departamento de Abastecimiento - División Compras) a las firmas : H. Dujan y Cía S. R. L. Fernícola Radio - Eléctrica S. A y Yacimientos Petrolíferos Fiscales la provisión de material de que se trata, conforme al detalle obrante en la planilla de fs. 18 por los importes totales de: Trescientos noventa y seis pesos con ochenta centavos m/n ($ 396,80 m/n); Setenta pesos con cincuenta centavos m/n ($ 70,50 m/n), con el 5% de descuento por pago a treinta días y Cuatrocientos ochenta pesos m/n ($ 480 m/n) respectivamente 3º Imputar, de conformidad con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto Nº 21452 del 27-11-56 el importe total de $ 947,30 m/n al Anexo 5, Inciso 2, Item 2, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 6, del Presupuesto para el año 1957.-

---

Expte: 13 77-57. 1º Aprobar, la licitación privada Nº 14, 2do llamado, del 28-5-57, realizada por la División Compras del Departamento de Abastecimiento para resolver la provisión de artículos de limpieza que solicitara la Intendencia de este Consejo, encuadrándola dentro de lo establecido en el art. 56 del Decreto Ley Nº 23354 - del 31-12-56. 2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento - División Compras) a las firmas Severino Rodriguez; M. Seldes; Marvan S. R. L. Mundi y Montes; Atlas Ind. y Com. S. R. L. Moisés Scheer; La Rosa. S. R. L.; Feyer y Cía S. R. L. J. Roger Balet y Drogmetal Ind. y Com, la provisión de los artículos de que se trata conforme al detalle obrante en la planilla de fs. 79-80 por los importes totales de: Seis mil ciento cuarenta y ocho pesos m/n ($ 6.148 m/n), con el 5% de descuento por pago a treinta días. Un mil seiscientos doce pesos m/n ($ 1.612 m/n), con el 5% de descuento por pago a treinta días; Cinco mil novecientos

seis pesos, con cuarenta centavos m/n ($ 5.906,40=m/n) neto; Tres mil ochocientos pesos m/n ($3.800=m/n), con el 2% de descuento por pago a treinta días; Doscientos treinta pesos m/n ($230=m/n) con el 5% de descuento por pago a treinta días; Un mil trescientos setenta y cinco pesos m/n ($1.375=m/n) con el 1% de descuento por pago a treinta días; Diecinueve mil ochenta pesos m/n ($19.080=m/n) neto; Seis mil, quinientos veinticuatro pesos m/n ($6.524=m/n), con el 5% de descuento por pago a treinta días; Siete mil ochocientos veintiocho pesos m/n ($ 7.828=m/n) neto y Un mil quinientos sesenta y Siete pesos m/n ($ 1.567=m/n) neto; respectivamente. 3º Imputar, de conformidad con la autorización acordada por el Art 2º, del Decreto Nº 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 54.235,40m/n al Anexo 5, Inciso 2, Item 1, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 30 del Presupuesto para el año 1957.

Expte: 89108-56. 1º Aprobar. el concurso de Precios Nº5 del 29-3-57. realizado por la División compras del Departamento de Abastecimiento, para resolver la provisión de los materiales necesarios para la instalación de un sistema sonoro en la escuela Nº 116 de Formosa, encuadrándolo dentro de lo establecido en el art. 56, Inciso 3º, Apartado a) del Decreto Nº 23354 del 31-12-56; 2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento División compras), la provisión de que se trata a la firma Ucoa Radio S.A. comercial e Industrial, de acuerdo al detalle obrante en la planilla de fs. 19 por un importe total de: Dos mil seiscientos sesenta pesos con diez centavos m/n ($2.660,10) neto. neto. 3º Imputar de conformidad con la autorización acordada por el art. 2º, del Decreto Nº 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 2.660,10 m/n, al Anexo 5, Inciso 2, Item 2, Apartado b), Partida

Principal 1, Parcial 19 del Presupuesto para el año 1957

Exptes: 6870-56. 1º Aprobar la licitación privada Nº 5 del 17-H-57, realizada por la División Compras del Departamento de Abastecimiento para resolver la provisión de carpetas de cartón que solicitara la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Apartado a) del Decreto Ley Nº 23354 del 31-12-56. 2º Adjudicar, de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento - División Compras), a la firma Rosselli y Cía. S.R.L., la provisión de carpetas de cartón, con destino a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, conforme al detalle obrante en la planilla de fs 15, por un importe total de: Diez mil quinientos sesenta pesos m/n ($10.560:m/n) neto, neto 3º Imputar de conformidad con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto Nº 21452 del 27-11-56, el importe total de $10.560 m/n al Anexo 5, Inciso 2, Item 1, Apartado a) Partida Principal 1, Parcial 48, del Presupuesto para el año 1957.

Exptes: 112887-56. 1º Aprobar el Concurso de Precios Nº 16 del 24-4-57 realizado por la División Compras del Departamento de Abastecimiento, para resolver la provisión de seis fuentes para beber con destino a la escuela Nº 109 de Neuquén, encuadrándolo dentro de lo establecido en el art. 56, Inciso 3º, Apartado a) del Decreto Ley 2335H del 31 de diciembre de 1956. 2º Adjudicar, de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento, División Compras), la provisión de que se trata, a la firma Ricagno y Leia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla de fs.

17, por un importe total de cinco mil treinta y cuatro pesos m/n ($5.034=m/n) con el 10% de descuento por pago a treinta días. 3º Imputar, de conformidad con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto Nº 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 5.034 m/n al Anexo 5, Inciso 2, Item 2, Apartado b), Partida Principal 1, Parcial 13 del Presupuesto para el año 1957.

Expte: 78262-56. 1º Aprobar, el concurso de Precios Nº 11 del 15-H-57 realizado por la División Compras del Departamento de Abastecimiento para resolver la provisión de libros, que solicitara la Biblioteca Estudiantil Nº3, encuadrándolo dentro de lo establecido en el art. 56, Inciso 3º, Apartado a) del Decreto Ley Nº 23354 del 31-12-56. 2º Adjudicar, de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento. División Compras), a las firmas: "Librería General de Tomás Cardo. S. R. L." y a Editorial Kapelusz S. A., la provisión de los libros de que se trata conforme al detalle obrante en la planilla de fs. 48 por los importes totales de Novecientos doce pesos moneda nacional ($ 912=m/n) con el 5% de descuento por pago a treinta días y Trescientos treinta y nueve pesos con veinte centavos m/n. ($ 339,20 m/n) neto, neto respectivamente 3º Imputar, de conformidad con la autorización acordada por el Art. 2º del Decreto Nº 21452 del 27-11-56, el importe total de $ 1.251,20 m/n al Anexo 5, Inciso 2º, Item 2, Apartado b) Partida Principal 1, Parcial 6 del Presupuesto para el año 1957

Expte: 90057-56. 1º Aprobar la licitación privada Nº 2 del 3-H-57 realizada por la División Compras del Departamento de Abastecimiento, para resolver la provisión de cartulina que solicitara los Talleres Gráficos, encuadrándola dentro de lo establecido en el art. 56, Inciso 1, del Decreto Ley Nº 23354 del 31-12-56; 2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento

División Compras), a la firma H. Koch y Cía S.H. la provisión de que se trata, conforme al detalle obrante en la planilla de fs. 37 por un importe total de Noventa y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 98.800 m/n) con el 5% de descuento por pago a treinta días Art 12°, Pliego de Bases y condiciones. 3° Imputar, de conformidad con la autorización acordada por el Art. 2° del Decreto N° 2145 2 del 27-11-56, el importe total de $ 98.800: m/n al Anexo 5, Inciso 2, Item 1, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 31 del Presupuesto para el año 1957.

Ubicaciones del personal.

Vistas estas actuaciones relacionadas con ubicaciones de personal docente. Atento la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes que a continuación se detallan: ———

Exptè: 7110-57. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela N° 21 del C.E. 5° a la maestra de la N° 212 de Buenos Aires, señorita Susana Dolores Alcoba, trasladada a la Capital Federal por Resolución N° 686 del 30 de agosto de 1956.-

Exptè: 8299-57. Ubicar en la escuela N° 7 del C.E. 18° turno tarde, para cubrir la vacante producida por traslado de la señorita Berta Marcelina Espanola, a la maestra señorita María Elena Rodríguez, trasladada de la N° 106 de Salta a escuelas de la Capital, por Resolución del 13 de mayo último (fs 6)

Exptè: 7200-57. 1° Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar en la escuela N° 23 del C.E. 2°, para atender una sección de 1er grado inferior (turno mañana) de reciente creación, a la maestra en disponibilidad por refundición de grado de la N° 12 del mismo C.E. señora Nelly Helena Arana de Trontaura. 2° Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maes-

tras de las escuelas Nº 23 de 6. E. 2º, señora Nelly Helena Obrana de Frontaura y de la Nº 12 de 6. E. 1º, señora María Delva Alsina de De Pedia

Expte: 2135-57. Ubicar en la escuela Nº 9 de 6. E. 3º, en la vacante producida por cese de la señora Paulina Zulema Herrero de Paso, a la señora María Esther Pereno di Piñas a quien por Resolución de 17 de abril último (fs. 8) se le asignaron funciones auxiliares por el término de un año y se dispuso que prestara servicios en la Capital Federal ———

Expte: 83117-56. Ubicar en la escuela Nº 7 de 6. E. 1º, para cubrir la vacante producida por cese del señor Isaac Antonio Gardella, a la maestra de la escuela Nº 20 de 6. E. 4º, (antes 20 de 6 E. 1º), señora Elcira Lucía Solari Olivera de Dujol, designada auxiliar de dirección por Resolución de 6 de mayo último (fs. 7) ———

Expte: 14344-57 Ubicar en la escuela Nº 130 de Santiago del Estero, en la vacante producida por renuncia de la señorita María Luisa Bergotini, en cumplimiento del art 2º de la Resolución de 11 de julio próximo pasado (hoja 45), al director de la escuela Nº 131 de la misma provincia, señor Roberto Román Ferrey ———

Expte: 60390-56. 1º Trasladar al director de la escuela Nº 32 de La Pampa señor Norberto Argentino Chaves, a la Nº 45 de la misma provincia, vacante por cesantía del director, señor Francisco Moreo, de conformidad con la Resolución de fs. 22. 2º Trasladar a la maestra de la escuela Nº 32 de La Pampa, señorita Francisca Carcón a la Nº 63 de la misma provincia en la vacante producida por traslado de la señora Esther Logioio de Díaz de conformidad con la Resolución de fs. 22. 3º Trasladar al portero de la escuela Nº 32 de La Pampa, señor José López, a la Nº 33 de la misma provincia, en la vacante producida por traslado del señor Juan Grenado de conformidad con la Resolución de fs. 22 ———

Expte 16607-57 Visto este expediente en el que la Junta Ejecutiva Provincial

confirmación sin concurso de Inspectores de Zona

del Partido Demócrata Cristiano de Catamarca, solicita la confirmación sin concurso de los Inspectores en provincias. Atento lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Archivar estos obrados.

Expte: 8799-57 donación de libros escuela Nº18 de E.E. 13º

Visto este expediente por el que la Asociación Cooperadora de la escuela Nº18 del E.E. 13º ofrece la donación de 56 libros de estudio con destino a la biblioteca de ese establecimiento. Atento la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Aceptar y Agradecer la donación de 56 libros de estudio y consulta para la biblioteca, con destino a la escuela Nº 18 del E.E. 13º cuyo valor de $560 m/n ha sido costeado íntegramente con fondos de la Asociación cooperadora.

Expte: 8283-57 autorización para ocupar local escuela Nº42 de Mendoza

Visto este expediente por el cual la Municipalidad de General Alvear, Mendoza, solicita autorización para ocupar el local de la escuela Nº42, tres días por semana, para hacer funcionar por su cuenta un curso de manualidades. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Autorizar a la Municipalidad de General Alvear, Mendoza, a ocupar el local de la escuela Nº42 para funcionamiento de un curso de Labores los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas fiscalizado por la dirección del establecimiento, dejándose constancia de que los gastos de luz, limpieza y cualquier deterioro que se origine correrá por cuenta de la institución recurrente.

Expte: 5196-56 provisión cargo de director

Vista la solicitud de la escuela del Centro Fisiológico de Gunilla, Córdoba. Atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Asignar un maestro auxiliar de Dirección (maestro que habiendo perdido su capacidad para la docencia activa, pueda desempeñar tareas de secretaría) a la escuela del Centro Fisiológico de Gunilla, provincia de Córdoba.

Expte. 5937-56. transferencia de cargo de maestro

Visto el informe de la Inspección General respectiva y atento lo aconsejado por la Comisión de Didactica, se resuelve: Aprobar la transferencia de un cargo de maestro sobrante en la escuela Nº 45 de Misiones, a la Nº 294 de la misma jurisdicción, efectuada por la Seccional respectiva el 5-11-56

Expte: 83951-56 creación secciones grados escuela de Chaco.

Visto el estudio realizado de la organización de establecimientos de Chaco del que surge la necesidad de refuerzo de cargos propuesto por la Inspección General respectiva. Atento lo aconsejado por la Comisión de Didáctica Se resuelve: 1º Asignar un cargo de maestro para cada una de las siguientes escuelas de Chaco: Nº 3, Nº 26, Nº 33 Nº 130, Nº 511 y Nº 520 por las causas consignadas a fs. 1. 2º Asignar dos cargos de maestro de grado para la escuela Nº 334 de Chaco, por aumento de inscripción 3º Asignar cuatro cargos de maestros para la escuela Nº 242 de Chaco, por aumento de inscripción

---

Expte: 17899-57 creación grados y cargos en escuelas de Jujuy.

Vistas estas actuaciones en las que se documenta la necesidad de crear nuevas secciones de grados en las escuelas de Jujuy. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Crear una Sección de grado en cada una de las escuelas de la provincia de Jujuy, que a continuación se indican: Nº 16, Nº 25, Nº 32, Nº 35, Nº 43, Nº 69, Nº 71, Nº 79, Nº 83, Nº 89, Nº 90, Nº 93, Nº 97, Nº 103, Nº 108, Nº 123, Nº 107 y Nº 134 y asignarles igual número de cargos de maestros. 2º Crear dos Secciones de grado en cada una de las escuelas de la provincia de Jujuy que a continuación se indican, Nº 7, Nº 63, Nº 119 y Nº 152 y asignarle igual número de cargos de maestros. 3º Crear tres Secciones de grado en la escuela Nº 38 y asignarle igual número de cargos de maestros. 4º La Dirección General de Administración procederá a efectuar las afectaciones pertinentes de cargos de maestros.

Expte: 3500-56 traslado escuela Nº 164

Vistos estos obrados en los que se da cuenta de la situación creada a la escuela Nº 164 de Tucumán. Atento a lo informado por la Inspección General respectiva y a lo aconse-

Tucumán

yado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Aprobar el temperamento adoptado por la Inspección Seccional de Tucumán al disponer el traslado provisorio de la escuela Nº 164 a los locales cedidos gratuitamente por el señor José Salomón Abraham y por el Club Deportivo "Ramón Díaz Vosse". 2º Agradecer al señor José Salomón Abraham y a la Comisión Directiva del Club Deportivo "Ramón Díaz Vosse", su colaboración desinteresada en pro de la solución del problema creado a la escuela Nº 164 de San Javier, departamento Trafí, por la falta de local. Vistas estas actuaciones por las que se da cuenta de la clausura dispuesta por las autoridades sanitarias de Corrientes, de la escuela Nº 15 de esa provincia por el término de siete días. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Aprobar la clausura de la escuela Nº 15 de Corrientes, durante siete días a partir del 22 de octubre de 1956, dispuesta por las autoridades sanitarias de la provincia. ———

Expte: 365-57 clausura escuela Nº 15 de Corrientes

Visto el pedido de aprobación de la instalación de la nueva sede del E. E. 16º realizado por la Inspección General respectiva. Atento lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Aprobar la instalación de la nueva sede del E. E. 16º en las dependencias destinadas a vivienda del personal directivo de la escuela Nº 1 del E. E. 16º (antes Nº 1 del E. E. 17º), de la calle José Cubas Nº 3789. 2º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal. ———

Expte: 17893-57 nueva sede E. 16º

Vistos los pedidos de autorización solicitados por diversos establecimientos en el sentido de que se les permita el funcionamiento de nuevas secciones de grado. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelven los siguientes expedientes: ———

Autorización funcionamiento grados y escuela.

Expte: 944-57. 1º Autorizar el funcionamiento de una sección de primer grado inferior, a partir del 11 de marzo de 1957, en el establecimiento "Casa

San José de la Avenida San Martín 6832, Capital Federal. 2º Establecer que con lo dispuesto en el apartado anterior, el citado establecimiento pasa a ser desde la fecha indicada, escuela primaria con Jardín de Infantes anexo.

Exptè: 13551-57. 1º Autorizar, a partir del 11 de marzo de 1957, el funcionamiento de la sección "G" de 6º grado (turno mañana), en el Instituto "Elisa Harilaos" de la calle San Pedrito 1349, Capital Federal. 2º Pasar lo actuado a Dvicción General de Administración a los fines prevstos en la Ley 13047.

Exptè: 1112-57. 1º Autorizar, desde la iniciación del curso escolar de 1957, la reapertura del Instituto Dámasa Zelaya de Saavedra", que funciona con sendas Secciones de 1º inferior a 6º grado en el turno de la mañana y una sección de jardín de infantes en el turno de la tarde. 2º Hacer saber a la Rda Hna. Dórice Circe Decoud que el pedido de aprobación de su nombramiento como directora de la escuela citada en el punto 1º, debe radicarlo en el departamento Registro de Establecimientos Privados y de su Personal.

Exptè: 16243-57 Autorización enseñanza en escuela Nº34 y Nº35 de Mendoza.

Visto el pedido de la escuela Superior del Magisterio dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo que corre a fs. 1, Atento a lo informado por la Inspección General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Autorizar a la Escuela Superior del Magisterio, dependiente de la Universidad de Cuyo, para realizar práctica de la enseñanza en las escuelas Nº 34 y Nº 35 de Mendoza.

Autorización señora de Vallini

Vista la necesidad de reforzar el personal de la Comisión que estudia el Plan de Estudios y Programas Atento a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Incorporar a partir del 17 de junio en curso, a la Comisión de Plan de Estudios y Programas a la señora Silvia H de Vallini, maestra de la escuela Nº 270 de Córdoba, quien queda relevada de sus tareas

en este establecimiento hasta el término de la comisión que se le asigna. ———————————

Expte: 8643-57 investigación escuela Nº 182 de Entre Ríos.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la investigación practicada en la escuela Nº 182 de Entre Ríos. Atento a lo informado por la Inspección General respectiva y lo aconsejado por la comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Disponer que el Inspector de Zona de Entre Ríos, señor Jorge H. Maltiandi, perfeccione la investigación practicada en la escuela Nº 182 de Entre Ríos para su total esclarecimiento ———————————

Expte: 4558-56 situación Señorita Molina

Vista la solicitud de traslado de la señorita Celestina Molina por razones de salud. Atento el informe de Sanidad Escolar que aconseja su traslado a una zona de clima templado y de la Inspección General respectiva y lo aconsejado por la comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Justificar sin goce de sueldos, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela Nº 51 de Misiones, señorita Celestina Molina, desde el 1º 4-56, al solo efecto de regularizar su situación. 2º Trasladar a su pedido a la señorita Celestina Molina, de la escuela Nº 51 de Misiones, a la Nº 31 de Santa Fe, en la vacante por traslado de la señora Dina L. de Freyre. ———————————

Expte: 4895-54 situación señora de Cantero.

Vistos estos obrados por los que la ex-maestra de la escuela Nº 51 de Misiones, solicitó licencia por asuntos particulares, sin sueldo. Atento a la información producida y lo aconsejado por la comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Conceder licencia por asuntos particulares, sin sueldo desde el 3 de abril al 5 de agosto de 1956. y al solo efecto de regularizar su situación, a la ex-maestra de la escuela Nº 51 de Misiones, trasladada a la escuela Nº 174 de Buenos Aires señora Herminia R. de Cantero ———————————

Expte: 108075-55 situación directora escuela

Vistas las presentes actuaciones sumariales practicadas para investigar la conducta docente administrativa de la directora de la escuela Nº 150 de San

Nº 150 de San Juan, señora de Sandez

Juan. Atento a la información producida de la que surge la actitud de uno de los cargos, no así el referente a apreciaciones políticas atribuidas a la señora de Sánder y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Suspender por quince días a la directora de la escuela Nº 150 de San Juan, señora Mercedes Sternánder de Sández, por las constancias de estas actuaciones 2º Suspender por quince días a la maestra de la escuela Nº 150 de San Juan, señorita Blanca Ruth Sánder y formularle cargo por donde corresponda por los días 12 y 31 de agosto de 1955, en que no concurrió a clase.

Expte: 19143-56. cesantía portero señor Soria

Visto la situación del portero de la escuela Nº 55 de Buenos Aires, quién se ha colocado en situación de cesantía por inasistencias injustificadas. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Declarar cesante con anterioridad al 17 de febrero de 1956, por abandono del cargo, al portero de la escuela Nº 55 de Buenos Aires señor Miguel Gerardo Soria (M. I: 315572 D. M. 15)

Expte: 17898-56 situación señorita Fernícola.

Visto lo informado por la Dirección General de Personal. Atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Archivar estas actuaciones.

Expte: 16955-37. Reincorporación señora de Scio.

Vistas estas actuaciones por las que la ex-maestra de la escuela Nº 121 de Córdoba que fue declarada cesante por abandono del cargo el 20 de agosto de 1937. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º No hacer lugar a la solicitud de reincorporación presentada por la señora Alma Elena Rossi de Scio. - 2º Archivar las presentes actuaciones.

Expte: 3628-57 situación señorita Ruiz

Visto el pedido de licencia con sueldo formulado por la señorita María Angélica Ruiz, a fin de cursar estudios de perfeccionamiento en la Universidad de Brasil para lo que ha obtenido una beca del Gobierno del país vecino. Atento a la información producida y

a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Acordar licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34º del Decreto Nº 13.800 del 1º de agosto de 1956, a la maestra de la escuela Nº 23 del D. E. 1º, Señorita María Angélica Ruiz, desde el 1º de agosto al 30 de noviembre del año en curso.

Expte: 9417-57 obras en la Vocalía del doctor Saraví.

Visto estos obrados en los que se solicita se practique una comunicación directa entre la Vocalía del doctor Saraví y su Secretaría Privada y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Acordar a la Dirección General de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta, la suma de Un mil quinientos pesos m/n ($ 1.500 m/n), para realizar los trabajos de comunicación de la Vocalía del doctor Guillermo Saraví y la secretaría Privada de la misma. 2º Imputar el gasto, de acuerdo con la autorización conferida por el art. 2º del Decreto Nº 21452 del 27-11-56, al Anexo 5, Inciso 11, Item 1, Apartado b), Partida Principal 1, Parcial 17 del Presupuesto de 1957.

Siendo las trece y cuarenta se levanta la sesión.

Página 247: lo testado líneas 16 a 29, No Vale.

Página 250: lo testado líneas 18 a 21, No Vale.